

ultimo año de la de su seculariz. de los cinco para la
eleccion de M. ordinario, en cuyo año siempre ha
sido su cuidado y poliziano de esta villa el Secre. de
libre testimonio del estado de su secularizacion y
remiense a los J. cavalleros Gobernadores de la Part.
para conseguir la R. Provision para lo ben. de seculariz.
en estos terminos, y para q. se logre el fin no efecto
y el J. Gobernador Actual tenga tan prezido lo cum.
para proseguir quando le combenga dha R. Provision
requiere al Ayuntamiento para q. se sirva poner tan in
dispensable Decreto en q. se interese al Gobierno y obli
gacion de este Consejo y los medios para q. dha J. Gov.
haga la expresada seculariz. y de como asi lo disp. y requi
ris lo pidio por testimonio el que expone
El J. Gov. Manuel Chico Carrero Res. M. Fernandez Mat.
Dijo q. teniendo presente la inspeccion del J. Gov. de este
partido de cuidarse de dar las providencias, de donde q. cum
pla con su oficio no le parece al Exponente se ing. no te
en la practica q. esta villa ay atendido quando an cumplido
los cinco años de hacerse nueva seculariz. mayor m.
quando esta villa se alla alcanzada y necesita de pro. pon
cionar las dietas y demas em. lum. q. son necesarias
para con la m. de doctrina se aporte al dho. J. Gov.
y en atencion q. en otras ocasiones q. sean intentado
algunas novedades atendido esta villa que se sup. el dho.
costo sidimos q. encaso necesario dexa por quien sean
fomentado y lo q. amproduzido; y si fuese la practica de
intran el J. Gov. por testimonio desde luego se ledara si
fuese costumbre = (El J. Gov. Gregorio Chico Dijo) El J.
Gov. Pedro de Gongora teniente de Res. = Dijo q. se con.
forma con lo en puerto por el J. Gov. Manuel Chico

